



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

**ANEXO I**

**LICITACION PÚBLICA N° 16/2007 (RES. OAvF N° 18/2007)**

**CONTRATACION DE SEGUROS**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

- 1. GENERALIDADES**
- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
- 3. CONSULTA DEL PLIEGO**
- 4. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO**
- 5. RENGLONES A COTIZAR**
- 6. PLAZO DE INICIO**
- 7. PROCEDIMIENTO. PLAZOS**
- 8. FORMA DE COTIZACIÓN**
- 9. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**
- 10. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**
- 11. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**
- 12. FORMA DE PAGO**
- 13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**
- 14. APERTURA DE LAS OFERTAS**
- 15. DOCUMENTACIÓN**
- 16. PRODUCTORES ASESORES EN SEGUROS**
- 17. OBLIGACIÓN DE VISITA**
- 18. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN**



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**1. GENERALIDADES**

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, para la contratación de referencia.

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La Licitación Pública N° 16/07 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la contratación de Seguros contra Riesgos de Incendio Edificio y Contenido, Garantía de Alquiler y Robo de computadoras e impresoras portátiles, del Consejo de la Magistratura, del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**3. CONSULTA DEL PLIEGO**

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares podrán ser consultados en la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1° frente de esta Ciudad, en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

**4. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO**

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan abonado, previo a la apertura de las ofertas del acto licitatorio, el arancel correspondiente al valor de los pliegos.

Los Pliegos podrán adquirirse en la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y hasta las 12.00 horas del día 14 de diciembre de 2007, previo depósito de la suma de Pesos Ciento Cuatro (\$ 104,00.-) en la Cuenta Corriente N° 769/8, a nombre del Consejo de la Magistratura, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 53, sita en Av. Córdoba 675, de esta Ciudad.

Se deberá acompañar en forma obligatoria el comprobante de compra del pliego licitatorio.

**5. RENGLONES A COTIZAR**

**Renglón 1:** Seguro contra Riesgos de Incendio Edificio y Contenido.

Cobertura: Incendio, rayo y explosión, otros daños materiales producidos directamente por hechos de vandalismo, malevolencia, impacto de aeronaves y/o vehículos terrestres y humo.

Ubicación del Inmueble	Suma Asegurada Edificio	Suma Asegurada Contenido
------------------------	-------------------------	--------------------------



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Av. Leandro N. Alem 684	\$ 15.600.000,00	\$ 4.600.000,00
Av. de Mayo 761	\$ 10.360.000,00	\$ 3.100.000,00
Combate de los Pozos 155	\$ 8.040.000,00	\$ 2.400.000,00
Beruti 3345	\$ 15.100.000,00	\$ 4.560.000,00
Arias 4491	\$ 1.000.000,00	\$ 300.000,00
Almafuerte 37/45	\$ 1.900.000,00	\$ 360.000,00
Tacuari 138	\$ 15.400.000,00	\$ 4.600.000,00
Hipólito Yrigoyen 932	\$ 2.160.000,00	-----
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 636	\$ 22.300.000,00	\$ 4.600.000,00
Tuyú 86	\$ 1.500.000,00	\$ 360.000,00
Libertad 1042/46	\$ 14.970.000,00	\$ 4.000.000,00

Todos los domicilios corresponden a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El destino de los edificios es de oficinas administrativas del Consejo de la Magistratura y del Poder Judicial.

La póliza será de vigencia anual.

**Reglón 2:** Seguro de Incendio, Robo y Daños. Incluyendo daños por fallas en el suministro de energía eléctrica de la red pública. En todo el territorio de la República Argentina.

Treinta y Un (31) computadoras portátiles marca Hewlett Packard NX 8220 valor asegurado pesos seis mil ciento cuarenta y nueve con 80/100 (\$ 6.149,80) cada una. Total: pesos ciento noventa mil seiscientos cuarenta y tres con 80/100 (\$ 190.643,80)

Nueve (9) impresoras portátiles marca Hewlett Packard DJ460 c850a valor asegurado pesos un mil doscientos cincuenta y cinco con 32/100 (\$ 1.255,32) cada una. Total: pesos once mil doscientos noventa y siete con 88/100 (\$ 11.297,88)

**Suma asegurada total:** pesos doscientos un mil novecientos cuarenta y uno con 68/100 (\$ 201.941,68)

La póliza será de vigencia anual.

**Reglón 3:** Seguro de lucro cesante de alquileres no percibidos sobre el edificio sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 636 de esta ciudad, hasta tanto el mismo sea debidamente restituido:

Plazo del contrato de locación: Treinta y seis (36) meses. Fecha de inicio: 12/1/2006

Precio mensual de la locación: Pesos Setenta y Ocho Mil (\$ 78.000,00).



## **Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Todas las pólizas de seguros deberán ser emitidas conforme las condiciones establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Ley N° 17.418.**

### **6. PLAZO DE INICIO**

Las coberturas de todos los seguros tendrán vigencia por el plazo de doce (12) meses consecutivos e ininterrumpidos y comenzarán a regir a partir de las 12.00 horas del primer día calendario del mes siguiente de recibida la correspondiente Orden de Compra por la firma adjudicataria.

### **7. PROCEDIMIENTO. PLAZOS**

Para el pago de los siniestros, una vez recepcionada toda la documentación pertinente, la adjudicataria deberá efectivizar la indemnización, en caso de corresponder, dentro de los treinta (30) días de presentada la documentación.

La aseguradora deberá hacerse cargo por reclamos, aún cuando fueran producidos fuera del término indicado en las condiciones de la Compañía, siempre que la demora no supere los treinta (30) días y medie causa justificada expresamente por el Consejo de la Magistratura y/o el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **8. FORMA DE COTIZACIÓN**

Las propuestas económicas deberán ser formuladas indicando precio unitario y precio total, en números y en letras, por renglón y en pesos, así como la forma de pago y plazo de entrega de las pólizas.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

No se admitirán cotizaciones por parte de los renglones

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, puede ofrecer por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

### **9. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

### **10. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes y se anunciará en la Cartelera del Consejo de la Magistratura, ubicada en Av. Leandro N. Alem 684, Entrepiso, de esta Ciudad, conforme el Art. 48° del Decreto N° 408/GCABA/07, reglamentario del Artículo 108° de la Ley 2095. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la web del Consejo de la Magistratura [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar).



## **Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales. En caso de existir preadjudicatario/s, el porcentaje del depósito a efectuar por el interesado como condición de admisibilidad de la impugnación (Garantía de Impugnación), será del cinco por ciento (5%) sobre el monto total preadjudicado por el que se presenta impugnación.

### **11. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

### **12. FORMA DE PAGO**

El pago se hará conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

### **13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 18:00 horas y hasta las 12:00 horas del día 14 de diciembre de 2007, en sobre cerrado, en la Mesa de Entrada de este Consejo, sita en Av. Leandro N. Alem 684, entresuelo, debiendo estar dirigidas a la Secretaría de Coordinación del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 16/2007, Expediente CM N° DCC 149/07-0"

### **14. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el **día 14 de diciembre de 2007 a las 12:00 horas**, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, piso 7° frente, Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas.

### **15. DOCUMENTACIÓN**

En todos los casos, además de la documentación requerida, deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

Las Compañías de Seguros deberán estar constituidas y autorizadas para operar de acuerdo a las leyes generales y las disposiciones específicas de la Ley N° 20.091, para lo cual deberán presentar junto con su oferta, constancia de la Superintendencia de Seguros de la Nación que acredite que la misma se encuentra habilitada para operar.

Los oferentes deberán acompañar fotocopia de la certificación "A -" (A menos) o superior de las aseguradoras, otorgados por la calificadora de riesgos pertinente.

### **16. PRODUCTORES ASESORES EN SEGUROS**

Los productores asesores en seguros sólo podrán presentarse como representantes de la Compañía de Seguros y no en nombre propio, debiendo acompañar en la oferta la siguiente documentación:



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Autorización o designación por parte de la firma que representa.

Constancia de Inscripción en el Registro de la Compañía de Seguros, firma o empresa que representa.

Constancia de la Superintendencia de Seguros de la Nación en donde conste que no pesan sanciones o inhabilitaciones sobre el productor asesor.

Matrícula emitida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Último pago de la matrícula.

Código de inscripción o matrícula interna emitida por la Compañía de Seguros.

Deberán presentar la propuesta económica en papel con membrete de la Compañía.

**17. OBLIGACIÓN DE VISITA**

Es obligatoria, para todos los oferentes, la visita a todos los edificios a asegurar, a los efectos de tomar conocimiento del estado de los bienes muebles e inmuebles.

A tales efectos, en la presentación de las ofertas deberá acompañarse obligatoriamente el Certificado de Visita que será emitido por cada dependencia.

No serán consideradas las propuestas económicas de aquellos participantes que no integran a su oferta el Certificado de Visita.

Los interesados deberán contactarse con la Dirección General de Infraestructura y Obras -teléfono 4014-6700 internos 6510, 6511 y 6512- con el objeto de coordinar los horarios de visita.

**18. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN**

Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas, mediante nota dirigida a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura y deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de este Consejo, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá asignarle a las mismas un número de Actuación.

La Dirección de Compras y Contrataciones realizará el día 5 de diciembre de 2007 a las 16.00 horas una charla informativa para los interesados.